"2008, Año de la Educación Integral, con Calidad y Equidad"

ASUNTO: Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual de la Comisión de Asistencia Técnica Agropecuaria y Forestal del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal 2007.

Mexicali, Baja California, a 8 de diciembre de 2008.

C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO:

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública de la Comisión de Asistencia Técnica Agropecuaria y Forestal del Estado de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la propia Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y

y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a las actividades de la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 diciembre de 2007, fungieron como Representante y Auxiliar del Presidente del Consejo Directivo, los CC. Ing. Juan Pablo Hernández Díaz, del 1 de enero al 31 de octubre y el Ing. Antonio Rodríguez Hernández, del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2007; y como Director Técnico de la Entidad y Encargado del Despacho, los CC. Ing. Amador Bonilla Morales y M.V.Z. Norman Antonio Ceja Barragán, del 1 de enero al 31 de octubre y del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

A N T E C E D E N T E S

Mediante oficio número 242 de fecha 31 de marzo de 2008, el C. M.V.Z. José Manuel Martínez Galván, en su carácter de Director Técnico de la Comisión de Asistencia Técnica Agropecuaria y Forestal del Estado de Baja California, presentó ante el Congreso del Estado la cuenta pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a través del oficio número XIX/CFGP/748/2008 de fecha 7 de abril de 2008.

Con fecha 31 de enero de 2008, mediante oficio número DAPE/65/2008, el Órgano de Fiscalización Superior, notificó al Títular de la Entidad, del inició de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2007, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafo Tercero; 27, Fracción XII; y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante oficio número DAPE/1167/2008 de fecha 29 de octubre de 2008, mismas que fueron atendidas a través de oficio número 1250 de fecha 28 de noviembre de 2008, remitido al Órgano de Fiscalización Superior por el C. M.V.Z. José Manuel Martínez Galván, en su carácter de Director Técnico de la Entidad.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal 2007 la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente

O P I N I Ó N:

I.- Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio de la Comisión de Asistencia Técnica Agropecuaria y Forestal del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.

II.- Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectaron la Cuenta Pública Anual de la Entidad.

1. Con fecha 7 de julio de 2007 se instaló a nivel Estatal un "Sistema de Emisión de Recibos de Ingreso y Recaudación", para registrar y controlar las aportaciones que recibe CATAFE a través de la Secretaría de Fomento Agropecuario (SEFOA), de Productores e Introductores que ingresan o dan salida a productos y subproductos pecuarios en el Estado; de dicho Sistema fue proporcionado documento que procesa la "SEFOA" denominado "Reporte de Permisos", que presenta relación de recibos desde la fecha de instalación al cierre del ejercicio fiscal 2007, indicando que se emitieron un total de 1683 folios de recibos por un importe de $ 8'130,403, sin embargo fueron proporcionados por CATAFE únicamente 1242 recibos que amparan recursos recibidos por un importe de $ 1´881,042, sin haber proporcionado justificación suficiente que permita conocer la situación que guardan los 441 recibos de los folios restantes que suman la cantidad de $ 6'249,361, y que no se encuentran revelados en la información financiera de la Entidad.

   No obstante que la Entidad no intervino en la elaboración de los recibos ni en la recepción de recursos, manifestaron que se encuentran en pláticas con la "SEFOA", con el fin de conciliar los recibos generados y cobrados en su caso, con los recursos recibidos por CATAFE.

2. La Entidad presenta al cierre del ejercicio en su información financiera, Cuentas por Cobrar derivadas de convenios por servicios de asistencia técnica integral e intensiva, celebrados con productores agrícolas y pecuarios que hacen un total de $ 2'209,773, de los cuales existen saldos con una antigüedad mayor a un año

por $ 1’436,858, integrados por cuentas por cobrar con antigüedad de 13 a 36 meses por $ 327,215 y $ 1’109,643 con antigüedad mayor a los 36 meses, sobre las cuales no obstante las gestiones de cobro realizadas, existe incertidumbre sobre su recuperación.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las salvedades anteriormente señaladas deben hacerse del conocimiento de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Ejecutivo del Estado, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO.

C.c.p. Archivo.
VALC/MABR/JMP/JALM/mayra*